ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

[redacted]
sanjosedelrincon.gob.mx
Calle Guadalupe Victoria, #12,
San José del Rincón Centro,
Méx. C.P. 50660

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

LIC. No. 14

FOLIO DE REF. CDU/LC-14/2025

DATOS GENERALES

REF. L.U.S. SJR/CDU/LUS-21/2025

DESTINO DEL INMUEBLE COMERCIAL

ZONA A–MP-N

TRAMITE REALIZADO			VALOR CALCULADO	
[ ] OBRA NUEVA	150.00	m²	$	8,316.00
[ ] AMPLIACION		m	$	
[ ] EXTEMPORÁNEA		m	$	
[X] OTRO (S)		m²	$	

FECHA DE EXPEDICIÓN 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2026

OTRAS DISPOSICIONES

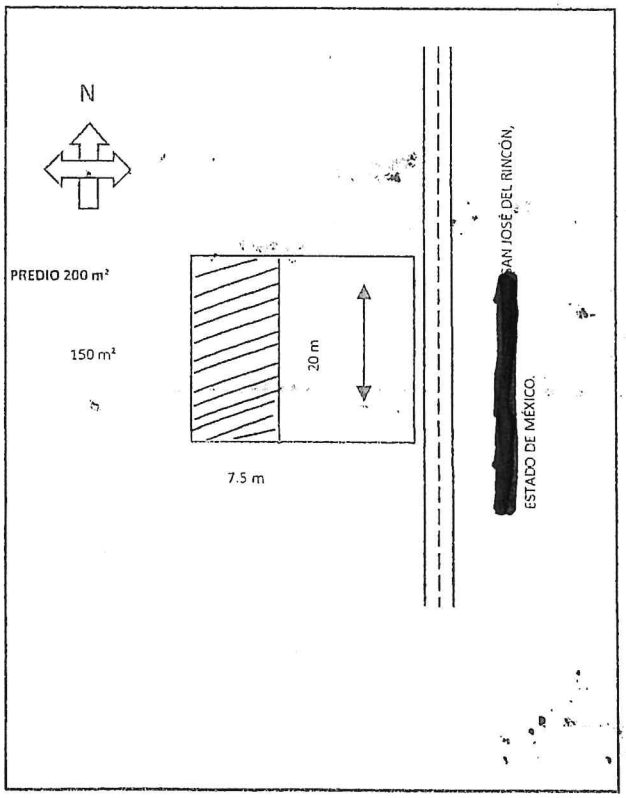

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO 200 m²

CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO 150 m²

CONSTRUCCION EXISTENTE

DATOS DEL PREDIO

CALLE [redacted]

No. OFICIAL S/N No. ANTERIOR S/N

MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN , ESTADO DE MÉXICO.

MZA. ____ LOTE ____ SUP. 200 m²

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE [redacted]

DIRECCIÓN [redacted]

MUNICIPIO [redacted]

DATOS DEL D.R.O.

NOMBRE

DOM. PROF.

COL./DEL.

REG. DE PERITO:

CED. PROF.

DERECHOS:

CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES

TOTAL DE DERECHOS $ 8,316.00

Recibí Original [redacted]

AUTORIZA

SJR Coordinación de Desarrollo Urbano

JUAN ALBERTO MONROY ROMERO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

L.A.E MARIELA MARLEM MORA GRANADOS
COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO

NOTAS: Esta Licencia deja a salvo derechos de terceros

Esta licencia y los planos autorizados deberan estar en la obra para mostrarlos a los supervisores. El incumplimiento de esta disposicion amerita una sancion. Toda construccion que se concluya requerira de constancia de terminacion de obra y de no estar concluida debera solicitar su prorroga o su suspension. La presente licencia de construccion ampara unicamente la construcción de LOCALES COMERCIALES, cualquier concepto difrente al otogado causara revocacion y en consecuenci invalidez a la presente.

Se testan 03 a 15 datos sensibles que hacen identificable a la persona, con fundamento en los articulos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y articulo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.